MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 13-07-2022 17:52
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0004579 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / LIZETH MILENA FORERO GARCIA
DESTINO 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / MARIA PAOLA RAMIREZ VEGA
ASUNTO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 826
OBS

2022IE0004579

MEMORANDO

Bogotá, 11 de julio de 2022

PARA: **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**
Subdirector de Servicios Administrativos

DE: **JAMES ARTURO JURADO FLOREZ**
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

ASUNTO: Solicitud de suspensión temporal de la ejecución de los Contratos 826 de 2022, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO. 30 – 04, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. y Contrato 827 de 2022, REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO. 30 – 04, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo,

Mediante Resolución Numero 846 de 2019, se ha definido el procedimiento para la solicitud del asunto y acorde a las funciones relacionadas a la Coordinación del Grupo de Recursos Físicos en la supervisión de los contratos identificados, me permito solicitar la suspensión temporal de la ejecución en el plazo recomendado por la Interventoría y el Contratista de obra del 14 al 31 de julio de 2022.

Lo anterior en la justificación expuesta por los contratistas de Interventoría y Obra, evidenciado con las observaciones que presenta la información de los estudios, diseños y la Licencia de Construcción 11001-3-20-0744, situación que ya fue puesta en conocimiento al diseñador mediante comunicado 2022EE0063775 y a la Universidad Nacional de Colombia comunicado 2022EE0064999.

Bajo estas condiciones se hace necesario fijar el plazo recomendado para obtener las respuestas que subsanen la situación o definir las correctivas que amerite la ejecución de las actividades para reanudar la ejecución de los contratos suspendidos.

Así las cosas, se solicita comedidamente efectuar traslado al Grupo de Contratos para la proyección de las actas de suspensión.

Cordialmente,

JAMES ARTURO JURADO FLOREZ
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Anexos: 1. Manifestación escrita de suspensión por parte del contratista.
2.Informe de seguimiento del contrato y/o convenio
3. Requerimiento a los contratistas para la actualización de las garantías
Copia: N.A.

Elaboró: Libardo Joya Pineda, Contratista GRF
Revisó: Mauricio Nicolas Ricaurte Benitez, Abogado- GRF

Fecha: 11/07/2022